

C.E. Nº 223132

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **11 ABR 2018**

VISTO: la realización de la "VIII Cumbre de las Américas" que tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú entre los días 13 y 14 de abril de 2018; -----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa a efectos de participar de las actividades que desarrollarán en el marco de la VIII Cumbre de las Américas;-----

II) que por razones de itinerario y horario de la Ceremonia, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa partirá para la ciudad de Lima, República del Perú, el día 12 de abril de 2018, y emprenderá su regreso a la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 2018, a la que arribará el día 15 de abril de 2018; -----

III) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad de Lima, República del Perú, de U\$S 240.00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta), correspondiendo incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 336.00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y seis); -----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto No 178/016 de 13 de junio de 2016 y Decreto No 206/016 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, entre los días 12 y 15 de abril de 2018, a la ciudad de Lima, República del Perú, a efectos de participar en la "VIII Cumbre de las Américas". ----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, D. Rodolfo Nin Novoa, a la ciudad Lima, República del Perú, por cuatro (4) días, del 12 al 15 de abril de 2018, por un importe diario de U\$S 336.00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y seis), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo- Lima - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Rodolfo Nin Novoa no podrá superar los U\$S 2.585,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos ochenta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-----

7º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020